

Análisis del cumplimiento de condiciones señaladas por la normativa aplicable, en su caso, y/o sectorial

Artículo 317 bis. 1 c) del RUCyL

La relación expuesta tiene carácter orientativo, pudiendo el técnico inspector justificar a su juicio la normativa aplicable a la construcción inspeccionada.

Concepto	Normativa de aplicación (Relación no exhaustiva) La relación e Normas que se cita tiene carácter orientativo, pudiendo el técnico inspector justificar a su juicio la normativa aplicable a la construcción inspeccionada.	Normativa aplicable	Cumplimiento de la normativa sectorial	Observaciones
<p>Cumplimiento de las demás condiciones que señale, en su caso, la normativa aplicable a cada tipo de construcción y la restante normativa sectorial, salvo cuando dicha normativa regule su propio sistema de inspección obligatoria. (Artículo 317 bis. 1 c) del RUCyL)</p> <p>Se tendrá en cuenta la normativa vigente en la fecha de la inspección, salvo para los aspectos respecto de los cuales no sea legalmente exigible la adaptación de las construcciones a la normativa en vigor y que no afecten a las condiciones de seguridad. (Artículo 317.2 del RUCyL)</p>	<p>ESTRUCTURAS: CTE. DB SE-AE. Seguridad estructural - Acciones en la Edificación CTE. DB SE-C. Seguridad estructural - Cimientos CTE. DB SE-A. Seguridad Estructural - Acero Instrucción de Acero Estructural (EAE) CTE. DB SE-F. Seguridad Estructural Fábrica CTE. DB SE-M. Seguridad estructural - Estructuras de Madera Instrucción de Hormigón Estructural "EHE"</p> <p>AGUA: CTE. DB-HS4. Salubridad: suministro de agua CTE. DB HSS. Salubridad: Evacuación de aguas</p> <p>ASCENSORES: Disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores R.D. 1314/1997 de 1 de agosto de 1997, del Ministerio de Industria y Energía. Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos. (Artículos vigentes: 10 a 15, 19 y 23) R.D. 2291/1985, de 8 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existentes. R.D. 57/2005, de 21 de enero, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Prescripciones técnicas no previstas en la ITC-MIE-AEM 1, del Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</p> <p>AUDIOVISUALES Y ANTENAS: Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicaciones. R.D.L. 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado. Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones. R.D. 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.</p> <p>CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) R.D. 1027/2007, de 20 de julio, del Ministerio de la Presidencia. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. R.D. 919/2006, de 28 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Instrucción técnica complementaria MI-IP 03 " Instalaciones petrolíferas para uso propio". R.D. 1427/1997, de 15 de septiembre, del Ministerio de Industria y Energía. B54 Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. R.D. 865/2003, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo. CTE. DB HE. Ahorro de Energía (Capítulo HE-4: Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria) Certificación energética de edificios de nueva construcción R.D. 47/2007, de 19 de enero, del Ministerio de la Presidencia</p>			

Análisis del cumplimiento de condiciones señaladas por la normativa aplicable, en su caso, y/o sectorial

Artículo 317 bis. 1 c) del RUCyL

La relación expuesta tiene carácter orientativo, pudiendo el técnico inspector justificar a su juicio la normativa aplicable a la construcción inspeccionada.

Concepto	Normativa de aplicación (Relación no exhaustiva) La relación e Normas que se cita tiene carácter orientativa, pudiendo el técnico inspector justificar a su juicio la normativa aplicable a la construcción inspeccionada.	Normativa aplicable	Cumplimiento de la normativa sectorial	Observaciones
	<p>ELECTRICIDAD: Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51 R.D. 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico RESOLUCIÓN de 18 de enero 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07 R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.</p> <p>INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: Reglamento de instalaciones de protección contra incendios R.D.1942/1993, de 5 de noviembre, del Ministerio de Industria y Energía Normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5-NOV, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo. ORDEN de 16 de abril de 1998, del Ministerio de Industria y Energía</p> <p>CUBIERTAS: CTE. DB HS-1. Salubridad</p> <p>AISLAMIENTO ACÚSTICO: CTE. DB HR. Protección frente al ruido</p> <p>AISLAMIENTO TÉRMICO: CTE. DB-HE-Ahorro de Energía</p> <p>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: CTE. DB-SI-Seguridad en caso de Incendios Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales. R.D. 2267/2004, de 3 Diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.</p> <p>Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego R.D. 312/2005, de 18 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.</p> <p>PROTECCIÓN CONTRA EL RAYO: CTE. DB-SU 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción de la rayo.</p> <p>SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD: CTE. DB-SUA-Seguridad de utilización y accesibilidad LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad Real Decreto por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. R.D. 505/2007, de 20 de abril, del Ministerio de la Presidencia Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>MEDIO AMBIENTE:</p>			

Análisis del cumplimiento de condiciones señaladas por la normativa aplicable, en su caso, y/o sectorial

Artículo 317 bis. 1 c) del RUCyL

La relación expuesta tiene carácter orientativo, pudiendo el técnico inspector justificar a su juicio la normativa aplicable a la construcción inspeccionada.

Concepto	Normativa de aplicación (Relación no exhaustiva) La relación e Normas que se cita tiene carácter orientativo, pudiendo el técnico inspector justificar a su juicio la normativa aplicable a la construcción inspeccionada.	Normativa aplicable	Cumplimiento de la normativa sectorial	Observaciones
	<p>Calidad del aire y protección de la atmósfera LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de Jefatura del Estado.</p> <p>Ruido LEY 37/2003, de 17 de noviembre, de Jefatura del Estado Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. R.D. 1513/2005, de 16 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia. Desarrollo de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. R.D. 1367/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.</p> <p>NORMATIVA SECTORIAL EN CASTILLA Y LEÓN: LEY 3/1998, Accesibilidad y supresión de barreras en Castilla y León Ley 3/1998, de 24 junio por la que se regula la accesibilidad y supresión de barreras. Decreto 217/2001, Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras Ley 15/2010, de 10 de diciembre, de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos derivados de Instalaciones de Iluminación. LEY 6/1987 Patrimonio de la Comunidad de Castilla León. LEY 12/2002 de Patrimonio de Castilla y León Decreto 37/2007 Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León LEY 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León Decreto 159-94 Reglamento Actividades Clasificadas Decreto 3/1995, Cumplimiento de las actividades clasificadas, por sus niveles sonoros o de vibraciones. Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León.</p> <p>OTRAS NORMAS SECTORIALES LEY 25/1988, de 29 de julio, de carreteras R.D. 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras. LEY 39/03, de 17 de noviembre, del sector ferroviario R.D. 2387/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento del sector ferroviario R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.</p>			
	Valoración general del cumplimiento de la normativa sectorial			